Atiende Categoría XII (Vinculación con los sectores de sociedad) aportando soluciones a las siguientes recomendaciones:

- Recomendación 1. Para la definición de necesidades del sector con estudios, planeación e implementación de programas de vinculación, servicios a la comunidad;
- Recomendación 3. Para el seguimiento de los programas de vinculación y servicio;
- Recomendación 6. Para incrementar la relación con el sector productivo de organizaciones e instituciones de desarrollo rural.

CONVENIO QUE CELEBRAN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ÁNGEL LÓPEZ GUZMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CEDES", Y POR LA OTRA PARTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, "LA UNIVERSIDAD", EL CUAL TIENE POR OBJETO DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 5 de Marzo del 2008, la CEDES y el **Consejo Consultivo de Vida Silvestre del Estado de Sonora** (en lo sucesivo el "Consejo"), suscribieron un **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN**, el cual tiene por objeto el conjuntar acciones y recursos con el propósito de instrumentar el Programa de Capacitación de Técnicos en Manejo de Evaluación de Poblaciones de Fauna Silvestre, mediante cursos de capacitación que estarán a cargo de **"LA CEDES"**, durante el año 2008.

SEGUNDO.- Que las necesidades del país en lo referente a personal técnico calificado en cuanto a conocimientos del manejo de la fauna silvestre, va cada día en incremento y desafortunadamente no existe en México una escuela que ofrezca esta carrera a nivel licenciatura, razón por la cual podemos decir que la administración del recurso a nivel nacional, se ha dado más por afinidad e interés, que por una preparación técnica que acompañe a las dos premisas anteriores.

TERCERO.- Que a la fecha se cuentan con no más de 25 personas a nivel nacional con algún grado de especialización en el manejo de fauna silvestre y los entrenamientos y cursos que se otorgan al respecto, son más de índole opcional o como un "salvoconducto" técnico para trabajar en el área. Por otra parte los esfuerzos de la DGVS por preparar a sus técnicos y aquellas personas que así lo desean han sido escasas y muy costosas, de igual forma los programas de postgrado que se ofrecen dejan sin oportunidad a aquellos que trabajan actualmente en el área, pues resulta difícil (si no es que imposible) el disponer del tiempo completo por dos a tres años para obtener un grado en esta disciplina.

Conscientes de dicha problemática y con el deseo de participar activamente en la preparación del personal que actualmente labora con el manejo del recurso en el estado de Sonora la CEDES y el Consejo han decidido desarrollar el programa cuyos objetivos son propiciar los mecanismos de selección para evaluar, capacitar y certificar a aquellos responsables técnicos de UMAS que demuestren los conocimientos y aptitudes para llevar a cabo el manejo de las poblaciones y aprovechamiento de vida Silvestre en el Estado de Sonora.

acciones relevantes pendientes de cumplimiento, en cuyo caso las partes acordarán y tomarán las medidas necesarias para evitar o minimizar el impacto negativo que dicha situación pudiera tener sobre el Programa, así como los perjuicios que se pudieran causar entre sí o a terceras personas con tal decisión.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, renunciando desde este momento a la jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de su domicilio futuro o por cualquier otra causa.

Las partes manifiestan conocer el contenido y alcance legal del presente convenio y declaran estar de acuerdo con las obligaciones a que se comprometen, procediendo a firmar por duplicado los ejemplares del presente Convenio en la **Ciudad de Hermosillo, Sonora, México el día 4 de Agosto del 2008.**

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Arq. Ángel López Guzmán Director General	C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza Rector

TESTIGOS

M.C. Juan Carlos Barrera Guevara	Dr. Alberto Lafón Terrazas